No. 008574 - ESREY-COAGR– 29.25

Santa Rosa de Viterbo, 05 de diciembre de 2024

Señora Coronel
RUBY LEONOR PINZON PINZON
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
Kilómetro 1 Vía Vélez Barbosa

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN ESVEL 58-1-30089-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2024**	**Hasta**	**30/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No GS-2023-009034-ESVEL del 22 de diciembre de 2023, la señora teniente coronel NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita Teniente ERIKA GISSELA GONZALEZ FIRIGUA

2. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

3. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

N° informe	RADICADO	FECHA
PRIMERO	GS-2024-000716-ESREY	02/02/2024
SEGUNDO	GS-2024-001527-ESREY	05/03/2024
TERCERO	GS-2024-002161-ESREY	05/04/2024
CUARTO	GS-2024-002804-ESREY	03/05/2024
QUINTO	GS-2024-003530-ESREY	05/06/2024
SEXTO	GS-2024-004238-ESREY	03/07/2024
SEPTIMO	GS-2024-005123-ESREY	05/08/2024
OCTAVO	GS-2024-005713-ESREY	04/09/2024
NOVENO	GS-2024-006630-ESREY	04/10/2024
DECIMO	GS-2024-007510-ESREY	02/11/2024

4. Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato PN ESVEL 58-1-30089-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	El arrendamiento de un espacio físico con un área de 55 m2, destinado para el funcionamiento de una cafetería y frutería en el local No.1 del estadero de Estudiantes de la Escuela de Policía Rafael Reyes.
Contratista	INVERSIONES KALANDA SAS
Representante legal	DARIO BENJAMIN BARACALDO MARTIN
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total contrato: $9.867.000.00 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total contrato: $9.867.000.00 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	05/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05/01/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA

Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

ENERO

Se realizó acta de inicio AE-2024-000032-ESREY de fecha 09 de enero de 2024, la cual trata de la reunión de trabajo entre el supervisor y el arrendatario para dar inicio al contrato 58-1-30089-23 cuyo objeto es el arrendamiento de un espacio físico con un área de 55 m2, destinado para el funcionamiento de una cafetería y frutería en el local No.1 del estadero de Estudiantes de la Escuela de Policía Rafael Reyes.

Mediante comunicación oficial Nro. GE-2024-000013-ESREY de fecha 11 de enero del 2024 el contratista suministro la documentación requerida de las hojas de vida del personal que prestara lo servicios de atención al personal así:

Hoja de vida de YISEL ANDREA EMBUS identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 52.782.285 expedida en Bogotá.

Hoja de vida de FUENTES GALVIS YULI YERALDY identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1002548016 expedida en Jericó.

FEBRERO

Mediante comunicado oficial N° GE-2024-000321-ESREY de fecha 05/03/2024, el contratista allegó la Planilla única de pago de aportes a seguridad social nro. 9464004547 y 9952337851, del personal antes relacionado.

MARZO

Mediante comunicado oficial N° GE-2024-000297-ESREY del 01/03/2024, el contratista allegó el certificado de manipulación de alimentos y exámenes médicos de la empleada YISEL ANDREA EMBUS, teniendo en cuenta que los mismos vencieron el 21/02/2024.

ABRIL

Mediante comunicado oficial N° GE-2024-000321-ESREY de fecha 04/04/2024, el contratista allegó la Planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.

MAYO

Mediante comunicado oficial N° GE-2024-000495-ESREY de fecha 05/05/2024, el contratista allegó la Planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.

JUNIO

Mediante comunicado oficial N° GE-2024-001137-ESREYde fecha 05/06/2024, el contratista allegó la Planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.

JULIO

Mediante comunicado oficial N° GE-2024-001137-ESREYde fecha 05/06/2024, el contratista allegó la Planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.

AGOSTO

Mediante correo electrónico allegó la Planilla única de pago de aportes a seguridad social nro. 9445116874 y 9470698774, del personal contratado.

SEPTIEMBRE

Mediante comunicado oficial N° GE-2024-001371-ESREY de fecha 03/09/2024, el contratista allegó la Planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.

Mediante correo electrónico el día 28 de septiembre, desde el correo electrónico institucional personal, erika.gonzalezf@correo fue enviado el presente informe de supervisión al correo esvel.asdis@policia.gov.co correspondiente a la oficina de asuntos jurídicos de la ESVEL, para la verificación de mi capitán Edilson Aberto Castrillon Marin, logrando respuesta positiva para continuar con el trámite el día 29 de septiembre.

OCTUBRE

Mediante comunicado oficial N° GE-2024-001464-ESREY de fecha 04/10/2024, el contratista allegó la Planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.

Mediante correo electrónico el día 22 de octubre, desde el correo electrónico institucional personal, erika.gonzalezf@correo fue enviado el presente informe de supervisión al correo esvel.asdis@policia.gov.co correspondiente a la oficina de asuntos jurídicos de la ESVEL, para la verificación de mi capitán Edilson Aberto Castrillon Marin, logrando respuesta positiva para continuar con el trámite el día 23 de octubre.

Mediante correo electrónico el día 28 de octubre, el contratista dio cumplimiento con la certificación de fumigación, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 09

de 1979, Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas"

Planilla única de pago de aportes a seguridad social nro. 8381466989, del personal antes relacionado, y que se encuentran afiliados de acuerdo a lo establecido por el código sustantivo del trabajo.

NOVIEMBRE

El contratista allegó mediante correo electrónico la Planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.

1. Relación de pagos canon de arrendamiento y servicios públicos:

CONCEPTO	MES	No. CONSIGNACION	FECHA	VALOR
Arriendo	Enero	3584869	05/01/2024	$716.153,23
servicios	Enero	2849611	01/02/2024	$507.527
Arriendo	Febrero	2849635	01/02/2024	$822.250
servicios	Febrero	2716444	04/03/2024	$429.515
Arriendo	Marzo	2716443	04/03/2024	$822.250
servicios	Marzo	2836126	03/04/2024	583.011
Arriendo	Abril	2836125	03/04/2024	$822.250
servicios	Abril	2836120	03/05/2024	$354,995
Arriendo	Mayo	2836121	03/05/2024	$822.250
servicios	Mayo	2836124	04/06/2024	$339.362
Arriendo	Junio	2836119	04/06/2024	$822.250
servicios	Junio	2836122	03/07/2024	$343,864
Arriendo	Julio	2836123	03/07/2024	$822.250
servicios	Julio	2836118	05/08/2024	$318.512
Arriendo	Agosto	2836117	05/08/2024	$822.250
servicios	Agosto	2836116	03/09/2024	$312.542
Arriendo	Septiembre	2836115	03/09/2024	$822.250
servicios	Septiembre	2836108	02/10/2024	$247.911
Arriendo	Octubre	2836109	02/10/2024	$822.250
servicios	Octubre	2389828	05/10/2024	$167.472
Arriendo	Noviembre	2836111	03/12/2024	$822.250
servicios	Noviembre	2836110	03/12/2024	$329.730

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato de arrendamiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El arrendatario, se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL - ANTICIPADA, en moneda legal colombiana el valor mensualizado del contrato, correspondiente a OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($822.250,00) M/CTE con IVA INCLUIDO, por concepto de canon de arrendamiento.	SI	Cancelo el canon de arrendamiento por valor de 822.250 Numero consignación 2836111
El ARRENDATARIO se compromete para con la ARRENDADOR a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del ARRENDATARIO	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
El valor de la presente contratación asciende a la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($9.867.000,00) M/CTE CON IVA INCLUIDO, CON PAGOS MENSUALES ANTICIPADOS POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($822.250) M/CTE con IVA INCLUIDO, por DOCE MESES, los cuales deberán cancelarse de forma anticipada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé inicio la ejecución del contrato. El valor de los servicios públicos de energía eléctrica, serán cancelados por el ARRENDATARIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del consumo y valor a pagar, realizada por parte del Supervisor de Contrato.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
El ARRENDATARIO deberá el arrendatario entregar la copia al supervisor del contrato junto con las planillas del pago detallado de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) del arrendatario y de los empleados	SI	Planilla única de pago de aportes a seguridad social nro. 9997527200
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
4. Cumplir cabalmente con las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable en cumplimiento a la (Ley 100 de 1993).	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y a las	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión

autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado con previo cumplimiento a lo demás señalado en el anexo técnico.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
10. No realizar ninguna modificación al contrato sin autorización del supervisor del contrato ni del ordenador del gasto.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
11. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
12. Cancelar oportunamente el valor del canon mensual de arrendamiento y el valor de los servicios públicos de acuerdo a lo estipulado en las condiciones técnicas del contrato.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
13. No podrá subarrendar, ceder vender o entregar a terceros bajo ningún título el área arrendada.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
15. Usar el área arrendada según los términos del contrato.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
16. Entregar el área arrendada y los elementos entregados en perfecto estado de funcionamiento y conservación en la fecha de terminación del contrato o en los casos de terminación anticipada.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
16. Respecto al manejo adecuado y la recolección de basura deberá seguir las instrucciones de la Escuela y lo establecido en las condiciones técnicas.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
17. Permitir las inspecciones del inmueble que disponga la Dirección de la Escuela a quien este delegue con el objeto de verificar las obligaciones del arrendatario.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
18. Allegar mensualmente al supervisor del contrato fotocopia de las planillas del pago seguridad social o su equivalente, de todas y cada una de las personas que desempeñen actividades en el área arrendada.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
19. Mantener el personal necesario para la atención optima del personal de profesionales y demás personas que lo requieran.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
20. Allegar hojas de vida actualizadas y antecedentes disciplinarios de todas las personas que desempeñen actividades, como de aquellas que ingresen a laborar en el área arrendada, según las condiciones técnicas.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
21. Poner en conocimiento del ARRENDADOR todas las situaciones que pongan o puedan poner en peligro la salud del personal de profesionales o cualquier otro usuario que haga uso de los servicios ofrecidos.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
22. Cumplir durante la ejecución del contrato con la condiciones y obligaciones frente a los diferentes sistemas que La Policía Nacional y la Escuela de Carabineros de Vélez han adoptado tales como: Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Seguridad en la Información, con el fin de mitigar cualquier tipo de riesgo o incumplimiento a los mismos.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
23. Cumplir las disposiciones que se dicten sobre planes de seguridad.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión

24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	DESTINACIÓN ESPECIFICA DEL INMUEBLE: El inmueble dado en arrendamiento denominado Local No. 1, será destinado única y exclusivamente para la venta de: PRODUCTOS DE PANADERÍA, CONFITERÍA, PAQUETERÍA, DULCES, GALLETERÍA, LÁCTEOS, BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS, FRUTERÍA, HELADERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
2	FORMA DE PAGO OBLIGACIONES: CANON DE ARRENDAMIENTO El arrendatario, se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL - ANTICIPADA, en moneda legal colombiana el valor mensualizado del contrato, correspondiente a OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($822.250,00) M/CTE con IVA INCLUIDO, por concepto de canon de arrendamiento. SERVICIOS PÚBLICOS El arrendatario, se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL, en moneda legal colombiana el valor correspondiente al consumo, que será notificado por el supervisor del contrato, por concepto de servicios públicos.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
3	HORARIOS: **1.** ATENCIÓN PUBLICO: El arrendatario deberá garantizar el servicio de la cafetería en el siguiente horario: ➢ Lunes a domingo de 07:00 horas a 18:00 horas. ➢ El proponente se compromete a atender en los horarios establecidos y a tener la disponibilidad para atender servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar (celebración de reuniones de trabajo, etc.) **2.** INGRESO PROVEEDORES: El horario para el ingreso de elementos, productos y proveedores será de lunes a viernes de 7:00 am a 11:00 am bajo la supervisión y autorización del personal de seguridad de las instalaciones, permitiendo la revisión de los vehículos y/o elementos ingresados, así como la verificación de antecedentes de las personas que realicen esta actividad.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
4	HOJAS DE VIDA: El arrendatario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, deberá entregar al supervisor del contrato, las hojas de vida del personal que prestará el servicio de atención al público.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
5	LISTA DE PRODUCTOS Y PRECIOS: 1. El arrendatario deberá entregar a la supervisión del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato el listado de los productos con su presentación y precio, la cual será verificada y aprobada por el supervisor del contrato. .	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
6	OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	SI	A la fecha no hay observación.

	1. Queda prohibido realizar fianzas al personal de Estudiantes, Auxiliares de Policía o personal de planta. 2. Por tres llamados de atención por escrito será objeto de cancelación del contrato definitivo. 3. El arrendatario deberá mantener las condiciones mínimas de seguridad como lo es asegurar los lugares que posean puerta con sus respectivas chapas de las cuales las llaves las deberá el arrendatario.		
7	OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO CON EL PERSONAL CONTRATADO PARA PRESTAR EL SERVICIO: 1. El arrendatario deberá cumplir las obligaciones laborales y las establecidas como patrono en el del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
08	CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y RASTREROS: 1. Efectuar programas de fumigación cada 2 (dos) meses, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 09 de 1979, Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas" y demás normatividad que dicten, actualice, modifique o sustituyan los Ministerios de Salud y de Agricultura o sus institutos adscritos. Nota: Presentar a la supervisión del contrato informe físico con el respectivo registro fotográfico, formularios, certificado y antecedentes de la actividad realizada.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (329) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (36) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratista se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL - ANTICIPADA, en moneda legal colombiana el valor mensualizado del contrato, correspondiente a OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($822.250,00) M/CTE con IVA INCLUIDO, por concepto de canon de arrendamiento. Se establece que los pagos son de forma mensual y anticipada, deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, por el valor total establecido como canon mensual de arrendamiento; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción de mes según corresponda.

El contratista se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL, en moneda legal colombiana el valor correspondiente al consumo, que será notificado por el supervisor del contrato, por concepto de servicios públicos.

- Se establece que los pagos son de forma mensual y deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles, previos a la notificación por el supervisor del contrato del consumo y

valor a cancelar; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción del mes según corresponda.

- En la fecha que se dé inicio a la ejecución del contrato el supervisor y el arrendatario, les corresponde tomar la lectura (actual) y la del último día del mes de los medidores de energía (kwh) el contratista debe cancelar el valor equivalente al consumo de los días o la fracción del mes.
- Para los siguientes meses el supervisor y arrendatario, les corresponderá, mes a mes tomar lectura de los contadores, el primer día del mes, con el objetivo de conocer el consumo del periodo correspondiente a cobro.

Nota 1: El pago del valor mensual del canon de arrendamiento y servicios públicos se deberá efectuar mediante orden de consignación emitida por la Tesorería de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:

Cuenta Corriente No: 11054000026-2
Recaudo Código 1 (Arrendamiento)
Recaudo Código 2 (Servicios públicos)
Fondos Especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Banco: Banco Popular

Nota 2: El supervisor del contrato y el arrendatario, les corresponderá, mes a mes tomar lectura de cada contador (energía eléctrica) el primer día del mes, con el objetivo de conocer el consumo correspondiente (kilovatio) y proceder a notificar al arrendatario del valor a cancelar, pagando mes vencido.

Una vez efectuadas las consignaciones por concepto de canon de arrendamiento y servicios públicos, el arrendatario debe hacer entrega de la copia al supervisor del contrato junto con las planillas del pago detallado de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) del arrendatario y de los empleados.

No obstante, el incumplimiento al pago del valor mensualizado del contrato, en los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo.

El arrendatario deberá hacer entrega a la supervisión del contrato copia de la consignación de pago del canon de arrendamiento y de servicios públicos, al día calendario siguiente de haberlos realizado, al Supervisor del Contrato para su respectivo control. (de conformidad con la forma de pago).

Teniendo en cuenta lo anterior, se deja constancia de los pagos realizados en las consignaciones relacionadas así:

ARRENDAMIENTO N° de consignación 2836111 del 03/12/2024
SERVICIO DE ENERGIA N° de consignación 2836110 del 03/12/2024

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$9.867.000.00	100%
Valor total de las entregas	$8,938,653.23	90%%
Valor total facturado	$8,938,653.23	90%%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0,00%
Valor pagado	$8,938,653.23	90%
Valor pendiente de entrega	$928.346,77	9,41%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

Constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Valor neto
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

5. RECOMENDACIONES:

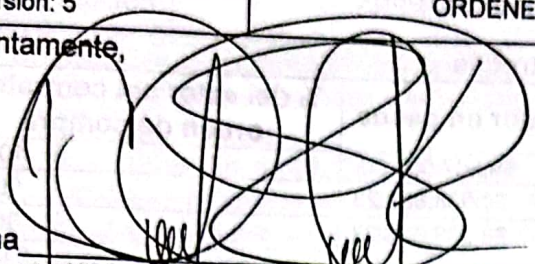
Verificación constante por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e informar cualquier novedad, teniendo en cuenta que él está en el lugar de ejecución y su cercanía influye en la verificación del cumplimiento contractual.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Teniente KAREN YOEINY MORA PUENTES
Comandante de compañía Escuela de Policía Rafael Reyes
Supervisor de Contrato PN ESVEL 58-1-30089-23
Correo electrónico: Karen.morap@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3107979305

Anexo:

1. Comprobante de pago servicios públicos y canon de arrendamiento
2. Planilla aportes de seguridad
3. Certificado de fumigación.

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 283611

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte [X] | Cuenta Ahorro [ ]

11054000026-2

Ciudad: Puente Nacional | Día: 03 | Mes: 12 | Año: 2024

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Esp. Cabinenos Provincia de Velez

Nombre usuario del convenio: Inversiones Ratanca SAS

Nro. Ident: 901501200 | Teléfono: 3152932214

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1: 1 Arriendos

Ref. 2:

Ref. 3:

Ref. 4:

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			
		Total Efectivo $	822.250=
Cantidad ( )		Total Cheques $	
		Total Consignación $	822.250=

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

100345188 sku:31997

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

Resumen General de Pago

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2836110

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte [X] | Cuenta Ahorro [ ]

110540000026-2

Ciudad: Puente Nacional | Día: 03 | Mes: 12 | Año: 2024

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Esc. Carabineros Provincia de Velez

Nombre usuario del convenio: Inversiones ITALANDIA SAS

Nro. Ident: 901501270 | Teléfono: 3529322

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	LUZ
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante	Año	Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			
		Total Efectivo $	329.730=
Cantidad ( )		Total Cheques $	
		Total Consignación $	329730=

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

OFTE EMPRESAS Y LOGISTICA SAS NIT 900 SA BIS 100345188 sku.31997

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT [illegible]	0	INVERSIONES KALANDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	KALANDA	CARRERA 39 34 60	SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA	3112193909	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	98694542	9997527200	E	2024/12/20	2024/12/03	BANCOLOMBIA	0	$318,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC [illegible]	[illegible]	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$52,000	14-28	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
ARL SURA	14-28	800,256,161	5	1	$6,800	$0	$0	$6,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				1	$318,800	$0	$0	$318,800

2024/12/03 12:18 PM